



Buenos Aires, 25 de noviembre de 2020.

**NOTA CIRCULAR Nº 140/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº 545/08  
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial firmado el 13 de noviembre de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se establece el pago de una suma no remunerativa del 16,2% sobre los salarios básicos, a partir del mes de septiembre de 2020, para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) Nº 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos).

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/av